Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen UOC Nº 74/2012 D.J.A. Nº 5863/12.

DICTAMEN D.J.A. Nº 4976

Asunción, 05 **de diciembre del 2012.-**

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".---------

Que, obra en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 74, de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, que en su parte sustancial refiere: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, **el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe**, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Publica Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 74 de fecha 04 de diciembre del 2012, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas al Señor Director Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS"**.----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO BECAL DE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay	REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 4 de diciembre de 2012.-

DICTAMEN UOC Nº 74 /12

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 4 de diciembre de 2012, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 563 de fecha 26 de octubre del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, el cual concluye expresando que: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", a las firmas:*

a. ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, para los lotes 1, 3, 8, 10, y 12, por la suma total de **GUARANÍES UN MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (G. 1.057.588.866),** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:*

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
1	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA CENTRAL	572.899.968
3	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO	124.899.984
8	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	201.988.998
10	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	82.799.964
12	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	74.999.952
TOTAL GENERAL		1.057.588.866

b. ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80019394-6, para los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, y 14, por la suma total de **GUARANÍES NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE (G. 911.443.212),** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:*

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
2	EDIFICIO DE LA ADM. ADUANA ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	177.899.940
4	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	116.999.946
5	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	162.699.984
6	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	56.999.898
7	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	118.996.002
9	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	82.049.238
11	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	54.799.956
13	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	57.998.970
14	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	82.999.278
TOTAL GENERAL		911.443.212

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 148/12 hasta la suma de **G. 100.000.000.- (GUARANÍES CIEN MILLONES),** y el saldo restante será ejecutado en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 5863
Hora: 8:00 Fecha: 5/12/12
Firma:

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

MARÍA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 4 días del mes de diciembre de 2012, el Comité Evaluador conformado por Resolución DNA N° 563 de fecha 26 de octubre del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se reúne en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días, fijándose como Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios el día 29/11/2012 desde las 09:00 hs. hasta las 08:50 hs. del día 30/11/2012. En efecto, en esa fecha, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – LIMPIEZA DE EDIFICIOS (anexo al presente); cuyos detalles constan en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 229459, labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Asimismo, en fecha 3 de diciembre de 2012 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: firma POTÎ DE ALBERTO PALUMBO, COMPUCOM INGENIERIA, LAYA S.A., SEGE S.R.L., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, RENOVA S.A., PIRO YSA S.R.L. y ZAYR Y ASOCIADOS (anexo al presente). En efecto, en esa fecha, se llevo a cabo el acto de apertura de sobres en el cual se consigna la presentación material de las documentaciones de carácter sustancial, y observándose los siguientes aspectos que se consideran para la presente evaluación:

1. La representante de POTÎ DE ALBERTO PALUMBO deja constancia que la empresa PIROYSA S.R.L en su planilla auxiliar número 2, ítem tributos cotiza solamente el 7% y en su planilla auxiliar número 3 no cotiza aguinaldo ni vacaciones. La firma LAYA en la planilla auxiliar tributos cotiza solamente el 10% y no presenta las planillas números 2 y 3 por cada lote como lo solicita el pliego de bases y condiciones.

2. La representante de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L solicitan la descalificación de las empresas que no cotizan el ítem salario de la planilla auxiliar nº 1 en base al mínimo legal como también aquellas que no cotizan bonificación familiar.

3. La representante de la firma SERPAR solita la descalificación de las empresas que no tiene la antigüedad requerida y la facturación que exige el pliego de bases y condiciones en el rubro de limpieza.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

4. La representante de la firma LAYA S.A. deja constancia que la empresa PIROYSA S.R.L en su planilla auxiliar número 3 no presenta cotización de aguinaldo y vacaciones como establece la Ley, en su planilla auxiliar numero 2 cotiza el tributo de la legislación el 7% cuando la Ley estipula 10,4 %, en su planilla numero 1 cotiza como salario 1.216.028 cuando el salario por Ley es de 1.403.119. ZAYR y ASOCIADOS S.A en su planilla numero 1 cotiza a sus funcionarios un horario de 6:30 a 12:30 cuando en el pbc en las especificaciones técnicas son otras las cargas horarias. RENOVA S.A. verificar los años de experiencia requerido por el pbc.

5. La representante de la firma COMPUCOM deja constancia que la empresa RENOVA S.A. no cuenta con la experiencia como estable el pbc ni la antigüedad necesaria para esta licitación, verificar el seguro de garantía de oferta de dicha empresa.

6. El representante de la firma ZAYR Y ASOCIADOS deja constancia que la firma COMPUCOM no reúne la capacidad técnica para esta licitación de acuerdo a la carpeta presentada faltando documentos adicionales fundamentales como balance de 3 años, renta y seguro social, asimismo no presenta las planillas auxiliares 2 y 3, por cada lote, documentos de carácter sustancial.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron consultas en el marco de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, así como sus formularios auxiliares, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40. *Que en el Punto 14.2 de las IAO.SBE se dispone: "La Convocante confirmara que los documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada".*

En este punto se pasa a verificar las Planillas Auxiliares Nºs 1, 2, 3 y 4 (el PBC dispone que ***"...las Planillas Auxiliares Nºs 1, 2, 3 y 4, deberán ser presentados por cada Lote cotizado, la falta de presentación de las mismas conjuntamente con la oferta será motivo de descalificación***", realizándose las siguientes observaciones:

- ✓ **POTÎ DE ALBERTO PALUMBO:** La firma cotiza la totalidad de los lotes que conforman el llamado (del 1 al 14), sin embargo se observa que no consigna en su Planilla Auxiliar Nº 3 "Composición de Cargas Sociales", auxiliar de cada uno de los lotes citados, el porcentaje correspondiente al costo del Ítem 4 Indemnización por tiempo de servicio, que en virtud a las disposiciones del Código Laboral son de cumplimiento obligatorio. La garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma no se encuentra extendida de acuerdo al porcentaje del tres por ciento (3%) exigido en el Calendario de Eventos del PBC, a ser calculado sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas, conforme se dispone en el punto 10.7 de las IAO.SBE, ya que la Póliza Nº 1.1508.0008129.0000, por la suma de G. 125.000.000.- corresponde solo al 2,86% del total de su oferta (G. 4.370.359.230.-), resultante de la sumatoria de los Lotes 1 al 14, cuyos montos obran en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 229504. Se adjunta Cuadro Comparativo de verificación de garantías.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

- ✓ **COMPUCOM INGENIERIA DE JORGE ORUE:** La firma cotiza los lotes Nºs 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 14, sin embargo las Planillas Auxiliares Nºs 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI y 3 Composición de Cargas Sociales, solo presenta una de cada una sin especificar a qué lote corresponden, en contravención a lo expresamente solicitado en las bases del llamado, comprobándose de esta forma la observación vertida en el acta de apertura de sobres, asimismo, no consigna en la Planilla Auxiliar Nº 3, el costo correspondiente al Ítem 4 Indemnización por tiempo de servicio, que en virtud a las disposiciones del Código Laboral son de cumplimiento obligatorio.
- ✓ **LAYA S.A.:** La firma cotiza la totalidad de los lotes que conforman el llamado (del 1 al 14), sin embargo las Planillas Auxiliares Nºs 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI y 3 Composición de Cargas Sociales, solo presenta una de cada una sin especificar a qué lote corresponden, en contravención a lo expresamente solicitado en las bases del llamado, comprobándose de esta forma la observación vertida en el acta de apertura de sobres, asimismo, no consigna en la Planilla Auxiliar Nº 3, el porcentaje correspondiente al costo del Ítem 4 Indemnización por tiempo de servicio, que en virtud a las disposiciones del Código Laboral son de cumplimiento obligatorio.
- ✓ **SEGE S.R.L.:** La firma cotiza la totalidad de los lotes que conforman el llamado (del 1 al 14), sin embargo se observa que no consigna en su Planilla Auxiliar Nº 3 "Composición de Cargas Sociales", auxiliar de cada uno de los lotes citados, el porcentaje correspondiente al costo del Ítem 4 Indemnización por tiempo de servicio, que en virtud a las disposiciones del Código Laboral son de cumplimiento obligatorio. Asimismo los montos cotizados en las Planillas Auxiliares Nºs 1 y 4, no coinciden con el precio cotizado en el Lote Nº 1 Formulario Lista de Precios, igual error se observa en el Lote 3.
- ✓ **RENOVA S.A.:** La firma cotiza la totalidad de los lotes que conforman el llamado (del 1 al 14), sin embargo se observa que no consigna en su Planilla Auxiliar Nº 3 "Composición de Cargas Sociales", auxiliar de cada uno de los lotes citados, el porcentaje correspondiente al costo del Ítem 4 Indemnización por tiempo de servicio, que en virtud a las disposiciones del Código Laboral son de cumplimiento obligatorio.
- ✓ **PIRO YSA S.R.L.:** La firma cotiza los lotes Nºs 1 y 11. En la Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios, correspondiente a los lotes 1 y 11, consigna en el Ítem 2 Tributos Previstos en la Legislación Paraguaya el porcentaje de siete por ciento (7%), lo cual no se adecua al porcentaje correcto de los costos de los tributos (10% del IVA y 0,4% de la Ley 2051/03 contribución sobre contratos, que totaliza 10,04%). Asimismo el salario cotizado por personal es inferior a la carga horaria mensual solicitada en las bases del proceso (Salario mínimo 1.658.232, Carga Horaria 8 h. de lunes a viernes (Jornal Diario = Salario Mínimo/26 días), resultado se multiplica por 22 días hábiles dentro del mes totalizando la suma de G. 1.403.119 mensuales. Finalmente no consigna en la Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales, los porcentajes correspondiente a los costos de los Ítem 2 Aguinaldo, 3 Vacaciones y 4 Indemnización por tiempo de servicio, comprobándose de esta forma la observación vertida en el acta de apertura de sobres, que en virtud a las disposiciones del Código Laboral son todos de cumplimiento obligatorio.
- ✓ **ZAYR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO:** La firma cotiza la totalidad de los lotes que conforman el llamado (del 1 al 14), sin embargo se observa que no consigna en su Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales, auxiliar de cada uno de los lotes citados, el porcentaje correspondiente al costo del Ítem 4 Indemnización por tiempo de servicio, que en virtud a las disposiciones del Código Laboral son de cumplimiento obligatorio.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Que en vista a las observaciones realizadas a las ofertas citadas precedentemente, referentes a incumplimientos de la legislación laboral, corresponde realizar un especial énfasis sobre el punto.

Al respecto la Resolución DNCP Nº 2118/11 de fecha 7 de octubre de 2011, expresamente establece que: *"1º ESTABLECER que las Planillas Auxiliares del Pliego Estándar para la contratación de Servicios de Limpieza Integral y de Seguridad y Vigilancia, deberán ser presentadas en forma obligatoria al momento de la presentación de las ofertas, no siendo subsanable la omisión de tal presentación. ... 3º La información requerida en las Planillas Auxiliares que formen parte de la estructura del costo de la oferta, deberá ser completada por los servicios a ser contratados lo requieran, debiendo contener necesariamente los conceptos que conforme a la legislación laboral son de observancia obligatoria. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la convocante podrá además solicitar las aclaraciones pertinentes respecto a los ítems de las Planillas que el oferente haya indicado que no aplican a la estructura de su oferta"*. El resaltado es nuestro.

De la transcripción legal surge que las Planillas Auxiliares del Pliego Estándar para la contratación de Servicios de Limpieza, son de carácter sustancial y deben ser presentados conjuntamente con la presentación de las ofertas, ASIMISMO SE CONCLUYE QUE LOS CONCEPTOS QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LABORAL SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA DEBEN SER NECESARIAMENTE PREVISTOS EN EL COSTO DE LA OFERTA.

De entre todas las observaciones de carácter laboral, realizadas a cada uno de los oferentes citados precedentemente, no menos importantes y que también constituyen causales de descalificación, a las cuales nos remitimos in extenso, destacamos que EL DENOMINADOR COMÚN RESULTA LA FALTA DE COTIZACIÓN EN LA PLANILLA AUXILIAR Nº 3 COMPOSICIÓN DE CARGAS SOCIALES, DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL COSTO DEL ÍTEM 4 INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO, que en virtud a las disposiciones del Código Laboral son de cumplimiento obligatorio.

Que debemos traer a colación el claro criterio de la DNCP sobre el punto (Resolución DNCP Nº 979/12 de fecha 31 de mayo de 2012), donde afirman sin lugar a dudas que el costo de indemnización por tiempo de servicio debe ser prevista en el costo de la oferta, teniendo en cuenta el carácter sustancial de la Planillas Auxiliares y que en virtud a las disposiciones del Código Laboral, siendo esta una Ley vigente resulta su aplicación obligatoria para todos los habitantes del territorio paraguayo, además resaltan de que es sabido que los derechos laborales son irrenunciables y la no declaración de los mismos en la planilla respectiva no exime a la firma oferente de su cumplimiento.

Asimismo, el artículo 58º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, expresamente señala: "***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

En consecuencia, corresponde la descalificación de las ofertas presentadas por las firmas: POTÎ DE ALBERTO PALUMBO, COMPUCOM INGENIERIA DE JORGE ORUE, LAYA S.A., SEGE S.R.L., RENOVA S.A., PIRO YSA S.R.L. y ZAYR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO, por las razones expuestas precedentemente.

Que sobre el punto el DECRETO N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Artículo 61 cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*. El resaltado es nuestro.

Que en concordancia con el Artículo 61 del DECRETO N° 21.909, en las IAO.SBE del Pliego de Bases y Condiciones, dispone expresamente en su punto 15 POS CALIFICACIÓN DE LA OFERTA. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA... *"15.3 Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendara el rechazo de la misma y pasara a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y este calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente recomendando su adjudicación"*.

Descalificadas las ofertas más económicas se prosigue con el análisis de las ofertas presentadas por las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., quienes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, asimismo, consignan en forma correcta el salario mensual, las cargas sociales y los gastos indirectos, conforme a la carga horaria solicitada, la Legislación Laboral y los tributos previstos en la legislación paraguaya.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Que de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 61, corresponde realizar el análisis de los precios ofertados en cada lote, teniendo en cuenta que se tiene prevista a la adjudicación por Lotes, se procede a comparar los precios cotizados por las dos firmas que continúan en competencia, correspondiente a las firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, en ese sentido se observa que las ofertas presentadas por las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., cuentan con todas las documentaciones y cumplen con las especificaciones técnicas del llamado en cuestión. Para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES, donde se verifica la presentación de las documentaciones requeridas en el PBC.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", a las firmas:

a. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, para los lotes 1, 3, 8, 10, y 12, por la suma total de **GUARANÍES UN MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (G. 1.057.588.866),** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
1	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA CENTRAL	572.899.968
3	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO	124.899.984
8	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	201.988.998
10	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	82.799.964
12	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	74.999.952
TOTAL GENERAL		1.057.588.866

b. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80019394-6, para los lotes 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, y 14, por la suma total de **GUARANÍES NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE (G. 911.443.212),** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
2	EDIFICIO DE LA ADM. ADUANA ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	177.899.940
4	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	116.999.946
5	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	162.699.984
6	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	56.999.898
7	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	118.996.002
9	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	82.049.238
11	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	54.799.956
13	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	57.998.970
14	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	82.999.278
TOTAL GENERAL		911.443.212

Obra entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 148/12, por la suma de G. 100.000.000.-, para el presente Ejercicio Fiscal.

Es nuestro dictamen.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

N°	REQUISITO	SERPAR	Limpiezas Modernas	Descalificados						
				Zayr Asociados (Oscar Zaracho)	SEGE	Compucom (Jorge Orue)	Poti (Palumbo)	Renova S.A.	Laya S.A.	Piro'ysa S.A.
1	Carta Oferta debidamente completada y firmada. Con sus Formularios Auxiliares Nºs 1, 2, 3 y 4.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

N°	REQUISITO	SERPAR	Limpiezas Modernas
1	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple	Cumple
2	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Cumple	Cumple
3	Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
4	Presentar habilitación de la empresa para realizar fumigaciones, o en todo caso presentar una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación, con toda la documentación necesaria para la empresa de fumigación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple
5	Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)	Cumple	Cumple
6	Que cuente como mínimo con tres (3), años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	Cumple	Cumple
7	Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple
8	Copia de Patente Comercial.	Cumple	Cumple
9	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple
10	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple
11	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple	Cumple
12	El oferente deberá presentar: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias de facturas que acrediten el 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, durante los 3 (tres) últimos años (2009-2010-2011).	Cumple	Cumple
La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar los siguientes documentos adicionales:			
13	Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).	Cumple	Cumple
14	Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple	Cumple
15	Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple	Cumple
16	Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS , DIGESA	Cumple	Cumple
17	Que no se encuentre comprendido en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Garantias

OFERENTE	Nº POLIZA	EMPRESA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	PROPUESTA INICIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Limpiezas Modernas SRL	24.0016.10456	Intercontinental de Seguros SA	96	48.000.000	3,08	1.560.600.000	CUMPLE
Servicios Paraguayos SA	24.0016.10454	Intercontinental de Seguros SA	94	48.500.000	3,04	1.593.000.000	CUMPLE
Renova SA	36.1508.0002809.0000	Alfa SA de Seguros	95	99.000.000	3,33	2.976.673.986	CUMPLE
Piro Ysa SRL	23.1508.0003205.0000	El Sol del Paraguay	100	25.046.072	3,00	834.869.088	CUMPLE
Sege SRL	20.1508.0000443.0000	Central Seguros	105	112.000.000	3,03	3.700.728.000	CUMPLE
Compucom Jorge Orue	47.1501.014563	Imperio SA de Seguros	95	48.000.000	3,03	1.585.304.262	CUMPLE
Laya SA	1508.00071/000	Panal Seguros SA	120	66.000.000	3,00	2.198.888.046	CUMPLE
Zayr y Asociados	1.1508.0008123.0000	El Comercio Paraguayo	100	70.000.000	3,58	1.953.604.538	CUMPLE
Poti Alberto Palumbo	1.1508.0008129.0000	El Comercio Paraguayo	95	125.000.000	2,86	4.370.359.230	NO CUMPLE

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpt... Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS 2012

Lotes	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Limpiezas Modernas SRL		Servicios Paraguayos SA	
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL	Mensual	18	31.827.776	572.899.968	NO COTIZA	
1.1	Edificio Central de la Aduana (El Paraguayo Independiente y Colón)	Mensual	18	15.699.776	282.595.968		
1.2	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo); Oficinas de Almacenas y Suministros y Control e Inventario de Bienes	Mensual	18	4.824.000	86.832.000		
1.3	Dirección de Fiscalización, Coordinación de Proyectos, Fiscales de Obras y Coordinaciones Regionales: Edificio Arasa II (Benjamin Constan e/ colon y Montevideo 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	Mensual	18	4.824.000	86.832.000		
1.4	Centro de Capacitación de la Aduana – Ex CAPASA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	Mensual	18	3.240.000	58.320.000		
1.5	Oficina de la Dirección de Auditoría de Gestión, Asuntos Internos, Reclamos Extrajudiciales, Coordinación de Calidad Edificio Ayfra (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	Mensual	18	3.240.000	58.320.000		
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	Mensual	18	NO COTIZA		9.883.330	177.899.940
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO	Mensual	18	6.938.888	124.899.984	NO COTIZA	
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	Mensual	18	NO COTIZA		6.499.997	116.999.946
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	Mensual	18	NO COTIZA		9.038.888	162.699.984
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	Mensual	18	NO COTIZA		3.166.661	56.999.898
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	Mensual	18	NO COTIZA		6.610.889	118.996.002
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	Mensual	18	11.221.611	201.988.998	NO COTIZA	
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	Mensual	18	NO COTIZA		4.558.291	82.049.238
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	Mensual	18	4.599.998	82.799.964	NO COTIZA	
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	Mensual	18	NO COTIZA		3.044.442	54.799.956
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	Mensual	18	4.166.664	74.999.952	NO COTIZA	
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	Mensual	18	NO COTIZA		3.222.165	57.998.970
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	Mensual	18	NO COTIZA		4.611.071	82.999.278
TOTAL GENERAL					1.057.588.866		911.443.212

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

ESTADOS FINANCIEROS

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A		
	2009	**2010**	**2011**
Activo Cte.	819.151.178	1.696.375.614	2.518.029.693
Pasivo Cte.	46.710.020	66.915.663	90.113.546
	17,54	25,35	27,94
	Promedio		**23,61**

	LIMPIEZA MODERNA PARAGUAYA S.R.L		
	2009	**2010**	**2011**
	884.843.615	1.436.162.251	2.312.841.590
	235.817.743	126.171.701	97.352.951
	3,75	11,38	23,76
	Promedio		**12,96**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2009	**2010**	**2011**
Pasivo Total	40.710.020	66.915.663	90.113.546
Activo Total	920.320.932	1.795.133.148	2.644.640.541
	0,04	0,04	0,03
	Promedio		**0,04**

	2009	**2010**	**2011**
	235.817.743	126.171.707	97.352.951
	1.132.410.190	1.657.349.905	2.509.282.939
	0,21	0,08	0,04
		Promedio	**0,11**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2009	**2010**	**2011**
Utilidad despúes de Imp.	202.883.161	758.249.328	820.830.888
Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000
	1,353	5,055	5,472
	Promedio		**3,96**

	2009	**2010**	**2011**
	108.079.679	616.381.800	869.493.765
	5.500.000	5.500.000	5.500.000
	19,651	112,069	158,090
		Promedio	**96,60**

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS 2012

				Limpiezas Modernas SRL	
Lotes	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL	Mensual	18	31.827.776	572.899.968
1.1	Edificio Central de la Aduana (El Paraguayo Independiente y Colón)	Mensual	18	15.699.776	282.595.968
1.2	Edificio Sofía (El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo); Oficinas de Almacenas y Suministros y Control e Inventario de Bienes	Mensual	18	4.824.000	86.832.000
1.3	Dirección de Fiscalización, Coordinación de Proyectos, Fiscales de Obras y Coordinaciones Regionales: Edificio Arasa II (Benjamin Constan e/ colon y Montevideo 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	Mensual	18	4.824.000	86.832.000
1.4	Centro de Capacitación de la Aduana – Ex CAPASA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	Mensual	18	3.240.000	58.320.000
1.5	Oficina de la Dirección de Auditoria de Gestión, Asuntos Internos, Reclamos Extrajudiciales, Coordinación de Calidad Edificio Ayfra (Presidente Franco e/ Ayolas 9no Piso)	Mensual	18	3.240.000	58.320.000
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO	Mensual	18	6.938.888	124.899.984
8	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	Mensual	18	11.221.611	201.988.998
10	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	Mensual	18	4.599.998	82.799.964
12	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	Mensual	18	4.166.664	74.999.952
TOTAL GENERAL					1.057.588.866

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS 2012

				Servicios Paraguayos SA	
Lotes	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	Mensual	18	9.883.330	177.899.940
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	Mensual	18	6.499.997	116.999.946
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	Mensual	18	9.038.888	162.699.984
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	Mensual	18	3.166.661	56.999.898
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	Mensual	18	6.610.889	118.996.002
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	Mensual	18	4.558.291	82.049.238
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	Mensual	18	3.044.442	54.799.956
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	Mensual	18	3.222.165	57.998.970
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	Mensual	18	4.611.071	82.999.278
TOTAL GENERAL					911.443.212

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas